



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Procuraduría
General

**Juicio Nro. 11904-2025-00024,
Accionante: Jennifer Patricia Figueroa Robles
Entidad Accionada: Universidad Nacional de Loja.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal de Garantías Penales con Sede en el cantón Loja provincia de Loja, mediante sentencia de fecha jueves 31 de julio del 2025, dentro del proceso constitucional de Acción de Protección, dispone :

ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, admite la Acción de Protección y dispone: “Ordenar a la Universidad Nacional de Loja, en el término de 15 días emita disculpas públicas a la Ab. Jennifer Patricia Figueroa Robles, a través de los canales oficiales de comunicación de dicha Alma Mater. En las que se deberá reconocer la vulneración de sus derechos.”

Por lo que esta institución a través de su Representante Legal ofrece disculpas públicas conforme lo establecen los Sres jueces del Honorable Tribunal de Garantías Penales con Sede en el cantón Loja provincia de Loja en su sentencia, esto es “Declarar la vulneración de los derechos constitucionales de la Ab. Jennifer Patricia Figueroa Robles, esto es, a la estabilidad laboral reforzada por maternidad, a la no discriminación, a la salud y al trato digno, al debido proceso, a la defensa y a la presunción de inocencia....”.